Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2017
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017

ADQUISICIÓN SERVIDORES PARA CASA MATRIZ

San Lorenzo, 16 de marzo de 2017

A: Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación.

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - LCO Nº 08/2017.

1. Antecedentes

La nota del Departamento de Tic´s, en la que solicita el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Servidores para Casa Matriz"**.-

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

f. El Decreto Nº 6715/17, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

g. Resolución Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador), C.P. Guido Gómez Cabral, Lic. Miguel Marcelo Perdomo y Lic. José Menchaca Bernal (Miembros). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público para el ejercicio fiscal 2017.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Servidores para Casa Matriz"**, en el Portal de Contrataciones, desde el 24 de febrero al 14 de marzo de 2017. El número de ID es el Nº 324315 y el número de expediente virtual es el 304248. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) PARASOFT SRL. (b) EQUIPOS DE OFICINA SRL., (c) COMPUCENTER SRL., (d) ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF. y (e) HARD & SOFT S.A.-

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes, los mismo fueron respondidos y aclarados en formas de consultas y adendas.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 14/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 14 de marzo de 2017 a las 09:30 hs. De la presenta Licitación se presentaron las siguientes firmas.

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	PARASOFT SRL	G. 234.686.000.-
2	IMFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	G. 240.000.000.-
3	DATA LAB S.A.	G. 204.086.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de ofertas

En el Acto de Apertura se presentaron las siguientes firmas:

- PARASOFT S.R.L.
- IMFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
- DATA LAB S.A.

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación documental en relación a la Capacidad Legal de las firmas oferentes: PARASOFT S.R.L., IMFOSYSTEMS S.A. y DATA LAB S.A.; en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Nº	CAPACIDAD LEGAL	PARASOFT S.R.L	IMFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	DATA LAB S.A
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	No cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contráto. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	No cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	No cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	No cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	No cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	PARASOFT S.R.L	IMFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	DATA LAB S.A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	Cumple	No Aplica

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	PARASOFT S.R.L	IMFOSYSTEM S de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	DATA LAB S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	Cumple

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, en la cual se concluye cuanto sigue:

N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	Adquisición de Servidores para Casa Matriz	DATA LAB S.A.

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado el precio ofertado por la firma: DATA LAB S.A., en relación al precio referencial de la convocante; del cual se pudo comprobar que el precio ofertado por la citada firma se encuentra dentro del margen de los treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial permitido, conforme lo establece SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN inc. ***(b) Análisis de los precios ofertados***. Por tanto, el Comité considera viable la adjudicación del presente llamado.

Seguidamente, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de las siguientes personas:

Sr. Vicente Sánchez con C.I.N° 669.456 (Presidente de la firma), Sra. Alice Beatriz Sánchez con C.I. Nº 2.491.838 (Directora General), Sr. David Sánchez Céspedes con C.I.N° 2.491.892 (Vicepresidente), Sra. Andrea Sánchez con C.I.N° 2.491.839 (Accionista) y Sra. Mirta Morinigo de Rojas con C.I.N° 654.349 (Representante Legal para la firma de documentos)

De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	DATA LAB S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la empresa con la oferta económica más baja cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos por la Institución, del cual se concluye que los valores obtenidos para la citada firma, se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, conforme al siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015)				
OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
DATA LAB S.A	2,25	0,42	1,14	Cumple

Para lo cual es requerido los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DATA LAB S.A
Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.	Cumple
Certificado Bancario, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir con el contrato.	Cumple

Evaluadas las documentaciones legales requeridas y el cuadro comparativo de ofertas y la capacidad financiera, se procedió a evaluar la experiencia y la capacidad técnica de la firma DATA LAB S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DATA LAB S.A
El oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos y/o facturaciones al sector público o privado de provisión de cartuchos de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica

A continuación, se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma DATA LAB S.A. Ante lo cual, el Comité ha remitido la oferta de la firma de referencia al Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (Tic´s); quienes han verificado e informado que la oferta técnica presentada por la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	DATALAB S.A.
Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	
- Procesador: 2 (dos) de 8 núcleos y 16 subprocesos o superior	Cumple
- Velocidad del procesador: mínimo 3.2 GHz	Cumple
- Bus del procesador: 9 GT/s o superior	Cumple
- Memoria caché interna 25 MB de caché	Cumple
- Memoria de RAM 8 módulos de 32 GB RDIMM 2.400 MT/s, clasif. doble instalada.	Cumple
- Con capacidad para instalar memoria RAM de por los menos de 1 TB como mínimo.	Cumple
- 24 ranuras de memoria RAM como mínimo.	Cumple
Unidades internas	
- Unidades internas Capacidad para instalación de mínima de 8 discos de 3,5 o 2,5	Cumple
8 discos duros instalados de 2 TB 7.2K RPM NLSAS 6 Gbps o superor de 3.5 o 2,5 pulgadas.	Cumple
- Controlador de almacenamiento: Soporte de raid 0, 1, 5, 10, 50, hotplug.	Cumple
Características del sistema	
- Factor de forma Rackeable de 2 U	Cumple
- Interfaz de red 4 puertos de 1 Gigabit Ethernet Base T integrado.	Cumple
- Ranuras de expansión 7 ranuras PCIe. 2 deben ser PCIe 3.0 como mínimo	Cumple
- Puertos: 2 VGA, 1 serial y 5 USB como mínimo.	Cumple
- Tipo de fuente de alimentación: Fuente de alimentación redundante de 2 x 750 Watts como mínimo. Fuentes diseñadas para soportar la máxima configuración del equipo, testeada por la fábrica.	Cumple
Accesorios	
- Kit de Rackeo Con Rieles deslizantes y organizador de cables de instalación sin herramienta	Cumple
- Teclado y mouse para asegurar compatibilidad, de la misma marca que el equipo.	Cumple
- Monitor LED de 19,5", 2 (dos) de calidad empresarial con resolución mínima de 1440 x 900 a 60 Hz y conexión DVI-D y VGA, para asegurar compatibilidad, de la misma marca que el equipo.	Cumple
- Sistemas operativos compatibles Vmware ESxi 5.5, 6.0 y familia Microsoft Windows Server 2012.	Cumple
- Módulo de administración nivel Enterprise Con control de acceso remoto	Cumple
- Cables de poder para cada fuente C13 a C14 de mínimo 10A para instalarse en el organizador de cables	Cumple
Garantía y servicios	
- Garantía de 3 (tres) años del fabricante (on site) con provisión de partes originales sin cargo alguno para la institución durante el periodo de la garantía con respaldo del oferente.	Cumple
- vSphere 6.5 Standard para 2 CPU con servicio de 1 año	Cumple

DESCRIPCIÓN	DATALAB S.A.
Documentación del fabricante	
- EL OFERENTE DEBERA CONTAR Con UNA AUTORIZACION ESCRITA del FABRICANTE O del DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL PARAGUAY para PRESENTAR LA OFERTA.	Cumple
- CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE PARA EL EQUIPO OFERTADO, DONDE CONSTE EL PLAZO DE GARANTÍA.	Cumple
Certificaciones	
- La marca ofertada debe contar con al menos 3 años de experiencia en el mercado local demostrado con la respectiva inscripción de los registros públicos.	Cumple
- La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizados de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Se deberá nombrar la empresa, dirección, número de teléfono de contacto.	Cumple
Componentes del equipo	
- Los componentes deberán CONTAR Con identificación original del fabricante. No se aceptarán partes que No sean originales del FABRICANTE del equipo.	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **POR EL TOTAL.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "Adquisición de Servidores para Casa Matriz",** a la firma DATA LAB S.A. por un monto total de **G. 204.086.000.- (guaraníes doscientos cuatro millones ochenta y seis mil),** conforme al siguiente detalle.----------

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Empresa Adjudicada	Monto Total
1	Adquisición de Servidores para Casa Matriz	DATA LAB S.A.	G. 204.086.000.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY